



ACTA NÚMERO OCHENTA Y UNO

Reunidos los miembros del Consejo Directivo, en la sala de sesiones de la Caja Mutual de los Empleados del Ministerio de Educación, a las ocho horas y treinta minutos del día treinta y uno de agosto de dos mil dieciocho; licenciado José María Sandoval Vásquez, Presidente; licenciado Luis Mario Martínez Recinos, por el Ministerio de Educación; profesor Elías de Jesús Soto Deras, por el Ministerio de Educación; profesor Max Francisco Rodríguez Murcia, por el Sector Docente Activo; licenciado Amadeo de Jesús López, por el Sector Docente Pensionado; licenciado Luis Alonso Reyes Benítez, por el Sector Administrativo Pensionado; licenciado Daniel Hilario Díaz Martínez, por el Sector Administrativo Activo del Ministerio de Educación; licenciada Nadezhda Elena Peña Galo, por la Secretaría Técnica y de Planificación de La Presidencia de la República; el licenciado Juan Francisco Barahona Quezada, por el Ministerio de Hacienda, quien está integrado por medio de videoconferencia. Asimismo, está presente la licenciada Roxana Minet Alarcón Macal, Gerente interina, para presentar los informes de la Administración.

DELIBERACIONES Y ACUERDOS. PUNTO UNO. ESTABLECIMIENTO DE QUÓRUM. Se procede a establecer quórum, y verificado, se inicia la sesión. **PUNTO DOS. APROBACIÓN DE LA AGENDA.** Se somete para su aprobación, la agenda que se detalla a continuación: 1. Establecimiento de quórum. 2. Aprobación de la Agenda. 3. Lectura y aprobación del Acta número setenta y nueve. 4. Informes: **A) DE LA PRESIDENCIA.** **4.a.1** Memorándum enviado a la licenciada Roxana Minet Alarcón Macal, Gerente interina, solicitándole promover el cumplimiento de los acuerdos del Consejo Directivo en la sesión del 24 de agosto de 2018. **4.a.2** Acta No. 21/2018 referente a la Lectura del Borrador del Informe de la Auditoría Financiera realizada a la Caja Mutual de los Empleados del Ministerio de Educación, del 1 de enero al 31 de diciembre de 2017. **4.a.3** Informe Final de la Auditoría Financiera a la Caja Mutual de los Empleados del Ministerio de Educación, del 1 de enero al 31 de diciembre de 2017. **4.a.4** Notificación de la Dirección de Auditoría Tres de la Corte de Cuentas de la República, para el Consejo Directivo de La Caja. **4.a.5** Notificación de la Dirección de Auditoría Tres de la Corte de Cuentas de la República, para el licenciado José María Sandoval Vásquez, Director Presidente. **4.a.6** Indemnización por renuncia del licenciado Luis Alonso López, al cargo de Gerente de La Caja. **4.a.7** Carta del licenciado Mario Leonel Villatoro Reyes, Subdirector General del Presupuesto, referente a la reclasificación de plaza en el Proyecto de Presupuesto 2019. **4.a.8** Remisión al Instituto Salvadoreño para el Desarrollo de la Mujer, ISDEMU, el formulario con la información sobre los avances en la Transversalización de la igualdad en las Instituciones del Estado. **4.a.9** Solicitud de la licenciada Yanira Argueta, Directora Ejecutiva del Instituto Salvadoreño para el Desarrollo de la Mujer, ISDEMU. **4.a.10** Memorando de la licenciada Roxana Minet Alarcón Macal, Gerente interina, referente a cumplimiento de instrucción de Presidencia.

DE LA ADMINISTRACIÓN: 4.b.1 Informe de fondos institucionales al 24 de agosto del año 2018, comparados con la semana anterior para establecer la variación; e ingresos y egresos del 18 al 24 de agosto del mismo año. También se informa de las inversiones efectuadas. 4.b.2. Caso de asegurada fallecida [REDACTED] 5.

Propuestas para tomar acuerdos: **A) DE LA PRESIDENCIA.** 5.a.1 Carta del asegurado [REDACTED]. 5.a.2 Dejar sin efecto el acuerdo 5. "b".5 del Acta No.9 de fecha 3 de marzo de dos mil diecisiete, referente a la firma del Convenio entre la Dirección General de Correos y La Caja Mutual. 5.a.3 Dejar sin efecto el acuerdo 5. "a".1 del Acta No. 5, de fecha 2 de febrero de dos mil diecisiete, referente a la autorización para prorrogar el convenio entre la Caja Mutual e Imprenta Nacional. 5.a.3 Dejar sin efecto el acuerdo 5. "a".1 del Acta No.76, de fecha 20 de julio de dos mil dieciocho, referente a la solicitud del licenciado Arístides Valencia Arana, Ministro de Gobernación y Desarrollo Territorial. **B) De la Administración:** 5.b.1 Aprobación y ratificación de pagos de seguros. 5.b.2 Aprobación y ratificación de solicitudes de Préstamos Personales. 5.b.3. Aprobación de Plan de Capacitación Institucional 2018. 5.b.4 Presentación de la matriz de riesgos 2018, de la Caja Mutual de los Empleados del Ministerio de Educación para el año 2018. 5.b.5 Propuesta de segunda actividad cultural nacional para la promoción de los Seguros Voluntarios y el Programa de Préstamos Personales en el mes de noviembre de 2018. 5.b.6 Autorización para iniciar el proceso sancionatorio contra la contratista: Verónica Guadalupe Castillo Trujillo, por entrega tardía de lo pactado en la Orden de Compra No. 371/2017, Libre Gestión 313/2017, de fecha 17/11/2017, referente al suministro de basureros para clasificación de desechos, cadenas y candados de seguridad para los Comités de Medio Ambiente de Ahuachapán, Sonsonate, Santa Ana, Chalatenango, La Libertad, San Vicente, Cuscatlán, Usulután, San Miguel, Morazán y La Unión. 5.b.7 Solicitud de prórroga para ampliar el plazo de entrega de lo pactado en la Orden de Compra No. 190/2018, de la Libre Gestión No. 131/2018, de fecha 03/07/2018, sobre el "SUMINISTRO DE EQUIPO INFORMÁTICO – IMPRESORES", requerido por la contratista: SISTEMAS DIGITALES, S.A. DE C.V. 6. Informes y propuestas de los Directores. 6.1 Profesor Max Francisco Rodríguez Murcia. 6.2 Licenciado Daniel Hilario Díaz Martínez. Varios: **ROMANO I.** Convocatoria. Leída que fue ésta, se somete a consideración del Consejo Directivo, la cual se aprueba por unanimidad. **PUNTO TRES. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA NÚMERO OCHENTA.** El Presidente da lectura al Acta número ochenta la cual se aprueba por unanimidad. **PUNTO CUATRO. INFORMES:** **A) DE LA PRESIDENCIA:** 4.a.1 **MEMORÁNDUM ENVIADO A LA LICENCIADA ROXANA MINET ALARCÓN MACAL, GERENTE INTERINA, SOLICITÁNDOLE PROMOVER EL CUMPLIMIENTO DE LOS ACUERDOS DEL CONSEJO DIRECTIVO EN LA SESIÓN DEL 24 DE AGOSTO DE 2018.** El Presidente informa al Consejo Directivo que envió memorando a la licenciada Roxana Minet Alarcón Macal, Gerente interina, pidiéndole promover el cumplimiento de



los acuerdos del Consejo Directivo, tomados en la sesión del 24 de agosto del año en curso. Asimismo, le indica realizar el seguimiento del cumplimiento de los acuerdos cuya ejecución está pendiente. Al respecto el Consejo se da por informado. **4.a.2 ACTA No. 21/2018 REFERENTE A LA LECTURA DEL BORRADOR DEL INFORME DE LA AUDITORÍA FINANCIERA REALIZADA A LA CAJA MUTUAL DE LOS EMPLEADOS DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN, DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2017.** El Presidente informa al Consejo Directivo que atendió la convocatoria de la Dirección de Auditoría Tres de la Corte de Cuentas de la República, para dar lectura del Borrador de Informe de la Auditoría Financiera realizada a la Caja Mutual de los Empleados del Ministerio de Educación. La reunión se inició a las nueve horas del día veinte de agosto de dos mil dieciocho. Por La Caja Mutual Estuvieron presentes los funcionarios siguientes: Lic. José María Sandoval Vásquez, Director Presidente del Consejo Directivo de La Caja Mutual; Lic. Dina Lariza Rivera Menjívar, Jefa de Seguros; Lic. Sandra Janet Barahona de Huevo, Jefa de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional; e Ing. Walter Edgardo Funes Callejas, Ex Gerente y Administrador del Contrato No. 2/2017, representado por el Lic. Osiris Jonatán Henríquez Romero, Asesor Jurídico de Presidencia y del Consejo quien además representa al Consejo Directivo. Y por la Corte de Cuentas de la República, la Lic. Beatriz Funes Avalos; Subdirectora de Auditoría Tres; Lic. Gilma Cristina Amaya Henríquez, Jefe de Equipo; y los Auditores Lic. Dalia Lorena Regalado Díaz y Lic. Luis René Aarón Huevo Batres. La Licenciada Funes Avalos explicó el proceso en cumplimiento a la Ley de la Corte de Cuentas de la República y Normas de Auditoría Gubernamental emitidas por la Corte de Cuentas de la República. El Acta que se informa únicamente constituye evidencia de los funcionarios de La Caja convocados y que estuvieron presentes en la Lectura del Borrador de Informe; asimismo se presentaron comentarios y se entregó la documentación aclaratoria, la cual será analizada por la Dirección de Auditoría Tres previo a la emisión del informe final. Al respecto el Consejo se da por informado. **4.a.3 INFORME FINAL DE LA AUDITORÍA FINANCIERA A LA CAJA MUTUAL DE LOS EMPLEADOS DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN, DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2017.** El Presidente informa al Consejo Directivo que con fecha 30 de agosto de 2018, recibió de la Lic. Beatriz Funes Avalos, Subdirectora de Auditoría Tres de la Corte de Cuentas de la República, el Informe Final de la Auditoría Financiera a la Caja Mutual de los Empleados del Ministerio de Educación por el período del 1 de enero al 31 de diciembre de 2017. Al respecto se cita el tipo de opinión del Dictamen: "Dictamen de los Auditores es limpia, debido a que los Estados Financieros presentan razonablemente en todos los aspectos importantes, las cifras presentadas en los Estados de Situación Financiera, Rendimiento Económico, Flujo de Fondos y Ejecución Presupuestaria, preparados por la Caja Mutual de los Empleados del Ministerio de Educación, por el período del 1 de enero al 31 de diciembre de 2017, las deficiencias se

presentan en el apartado 4.2 Hallazgo de Cumplimiento Legal.” En cuanto a los resultados de las pruebas de cumplimiento con Leyes, regulaciones, contratos, políticas, procedimientos y otras normas aplicables a La Caja Mutual, éstas revelaron las siguientes instancias significativas de incumplimiento, las cuales no tiene efecto en los Estados Financieros emitidos por la Caja: Omisión de Procedimientos relacionados con Fondos de Beneficiarios de Seguros de Vida y falta de cumplimiento a Acuerdos tomados por el Consejo Directivo. A excepción de lo antes señalado, los resultados de las pruebas de cumplimiento legal indican que, con respecto a los rubros examinados, se cumplió en todos los aspectos importantes con estas disposiciones. Al respecto el Consejo Directivo da por recibido el Informe Final de la Auditoría Financiera a la Caja Mutual de los Empleados del Ministerio de Educación por el período del 1 de enero al 31 de diciembre de 2017. En cuanto a la deficiencia señalada sobre el pago de Seguro de Vida Opcional, a beneficiarios con domicilio desconocido, y el procedimiento para determinar el destino final de los fondos que prescriben por seguro de vida cuyos beneficiarios no se presenten al cobro, se encomienda a la Unidad de Seguros en coordinación con las unidades respectivas, la elaboración del o los procedimientos respectivos, tomando en cuenta todas las normativas afines al tema, para determinar el proceder antes de que se cumpla el tiempo de diez años que establece la Ley de La Caja. También, la creación de procedimientos en los que se definan el fin que tendrán los fondos al cumplirse el plazo de caducidad para realizar el reclamo. Al respecto el Consejo se da por informado.

4.a.4 NOTIFICACIÓN DE LA DIRECCIÓN DE AUDITORÍA TRES DE LA CORTE DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA, PARA EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA CAJA. El Presidente informa al Consejo Directivo que recibió de la Lic. Beatriz Funes Avalos, Subdirectora de Auditoría Tres de la Corte de Cuentas de la República, una notificación para el Consejo Directivo de La Caja, sobre algunas deficiencias relacionadas con aspectos Financieros, de Control Interno y de Cumplimiento con Leyes, Reglamentos u otras disposiciones aplicables, las cuales al ser superadas mejorarían la gestión Institucional, fortaleciendo su Sistema de Control Interno y evitarían que, en el futuro, puedan convertirse en hallazgos de auditoría. Las deficiencias. Al respecto el Consejo da por recibida la notificación con número de referencia DA-TRES-No.985/2018, y encomienda al licenciado Osiris Jonatán Henríquez Romero, Asesor Jurídico de la Presidencia y del Consejo Directivo, fundamentar y emitir su opinión sobre lo señalado con base a las deficiencias planteadas en la referida notificación, para hacerlo del conocimiento de las Unidades involucradas y evitar futuros hallazgos.

4.a.5 NOTIFICACIÓN DE LA DIRECCIÓN DE AUDITORÍA TRES DE LA CORTE DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA, PARA EL LICENCIADO JOSÉ MARIA SANDOVAL VÁSQUEZ, DIRECTOR PRESIDENTE. El Presidente informa al Consejo Directivo que recibió una notificación en su calidad de Director Presidente del Consejo Directivo, suscrita por la Lic. Beatriz Funes Avalos, Subdirectora de Auditoría Tres de la



Corte de Cuentas de la República, mediante la cual hace saber sobre el Hallazgo de cumplimiento Legal No.2, relacionado con la falta de cumplimiento a acuerdos tomados por el Consejo Directivo. De lo anterior, el licenciado José María Sandoval Vásquez, Presidente, solicitará al Consejo Directivo tomar posición en el punto para tomar acuerdos de la presente Acta. Al respecto el Consejo se da por informado. **4.a.6 INDEMNIZACIÓN POR RENUNCIA DEL LICENCIADO LUIS ALONSO LÓPEZ, AL CARGO DE GERENTE DE LA CAJA.** El Presidente informa al Consejo Directivo que recibió de la licenciada Sonia Daysi Mena Durán, Jefa de Desarrollo Humano, un informe sobre las gestiones realizadas para el cálculo de la indemnización del licenciado Luis Alonso López, quien a partir del 8 de agosto del año en curso renunció al cargo de Gerente de La Caja. Asimismo, se informa que el 16 de agosto de 2018 el licenciado López presentó a la Unidad de Desarrollo Humano, una hoja de liquidación elaborada por el Ministerio de Trabajo, la cual presentó diferencias en los cálculos con relación a los de La Caja por un monto de 383.14 USD, además, dicha liquidación no presentaba las deducciones de Ley y la retención del Impuesto sobre la Renta. Por lo anterior se realizaron gestiones para buscar la asesoría del Jefe de Liquidación Laboral del Ministerio de Trabajo, quien con base al Código de Trabajo y al Decreto No. 592 sobre la Ley Reguladora de la Prestación Económica por renuncia voluntaria, se concluye que procede aplicar el Principio Pro operario: Concurrencia de normas o dudas sobre aplicación, Art.14 del Código de Trabajo el cual establece: "En caso fortuito o duda sobre la aplicación de las normas de trabajo, prevalece la más favorable al trabajador. La norma que se adopte debe aplicarse en su integridad". Por lo anterior se concluye que para el caso en mención, se aplicará la normativa de La Caja. Al respecto el Consejo se da por informado. **4.a.7 CARTA DEL LICENCIADO MARIO LEONEL VILLATORO REYES, SUBDIRECTOR GENERAL DEL PRESUPUESTO, REFERENTE A LA RECLASIFICACIÓN DE PLAZA EN EL PROYECTO DE PRESUPUESTO 2019.** El Presidente informa al Consejo Directivo que recibió una carta del licenciado Mario Leonel Villatoro Reyes, Subdirector General del Presupuesto, quien en respuesta a la solicitud de ésta Presidencia para autorizar la reclasificación de una plaza en el Proyecto de Presupuesto Institucional 2019, la cual corresponde a la Ley de Salarios, expresa que de conformidad con el análisis realizado y con base a lo establecido en las Normas para el Trámite de Autorización de Nombramiento y Contratación de Personal en la Administración Pública, y a las Normas de Formulación Presupuestaria 2019, se autoriza la reclasificación de la plaza denominada Encargada de Proyección Social y Convenios a Encargado de Programas de Bienestar Social. Al respecto el Consejo se da por informado. **4.a.8 REMISIÓN AL INSTITUTO SALVADOREÑO PARA EL DESARROLLO DE LA MUJER, ISDEMU, EL FORMULARIO CON LA INFORMACIÓN SOBRE LOS AVANCES EN LA TRANSVERSALIZACIÓN DE LA IGUALDAD EN LAS INSTITUCIONES DEL ESTADO.** El Presidente informa al Consejo Directivo que en

atención a la solicitud recibida por parte de la licenciada Yanira Argueta, Directora Ejecutiva del Instituto Salvadoreño para el Desarrollo de la Mujer ISDEMU, se envió el formulario con la información requerida sobre los avances en la Transversalidad de la Igualdad Sustantiva en la Caja Mutual de los Empleados del Ministerio de Educación. Lo solicitado es en cumplimiento a la Ley de Igualdad, Equidad y Erradicación de la Discriminación contra las Mujeres (LIE). Al respecto el Consejo se da por informado.

4.a.9 SOLICITUD DE LA LICENCIADA YANIRA ARGUETA, DIRECTORA EJECUTIVA DEL INSTITUTO SALVADOREÑO PARA EL DESARROLLO DE LA MUJER, ISDEMU.

El Presidente informa al Consejo Directivo que recibió de la licenciada Yanira Argueta, Directora Ejecutiva del Instituto Salvadoreño para el Desarrollo de la Mujer ISDEMU, una solicitud de apoyo para que la Unidad de Desarrollo Humano de La Caja, complete un cuestionario en línea por medio del cual deberá brindar la información sobre las Políticas de Conciliación entre la vida familiar y laboral en las instituciones del Estado. Los aspectos comprendidos en el cuestionario son: Datos del contacto; datos generales de la Institución; licencias por maternidad; derecho a la lactancia materna, licencia por paternidad, licencias parentales y medidas de fomento a la corresponsabilidad y conciliación entre la vida familiar y laboral. Sobre el particular, se indicó a la licenciada Sonia Daysi Mena Durán, Jefa de Desarrollo Humano, atender lo solicitado. Al respecto el Consejo se da por informado.

4.a.10 MEMORANDO DE LA LICENCIADA ROXANA MINET ALARCÓN MACAL, GERENTE INTERINA, REFERENTE A CUMPLIMIENTO DE INSTRUCCIÓN DE PRESIDENCIA.

El Presidente informa al Consejo Directivo que recibió de la licenciada Roxana Minet Alarcón Macal, Gerente interina, un memorándum por medio del cual hace referencia a la instrucción recibida por el licenciado José María Sandoval Vásquez, Director Presidente, para el cumplimiento del acuerdo 5.a.1 del Acta No. 76, de fecha 20 de julio del año en curso, donde se aprobó apoyar con productos promocionales, los diferentes programas que realizará el Ministerio de Gobernación y Desarrollo Territorial y que están dirigidos a Centros Escolares de San Salvador y La Libertad. La Gerente interina, habiendo realizado las gestiones y consultas pertinentes con el Asesor Jurídico y la Jefa de Comunicaciones y Responsabilidad Social de La Caja, para el cumplimiento del acuerdo en referencia, informa que ha suspendido el trámite requerido por considerar que no es una erogación que esté directamente relacionada con Programas dirigidos a la población asegurada de La Caja, y evitar de esa forma posibles observaciones o reparos a las personas que participen emanando autorizaciones con las que ejecutan acciones no sustentadas legalmente. Al respecto el Consejo se da por informado y tomará posición en el punto para tomar acuerdos de la presente Acta.

B) DE LA ADMINISTRACIÓN. 4.b.1 INFORME DE FONDOS INSTITUCIONALES ACUMULADOS AL 24 DE AGOSTO DEL AÑO 2018, COMPARADOS CON LA SEMANA ANTERIOR PARA ESTABLECER LA VARIACIÓN; E INGRESOS Y EGRESOS DEL 18 AL 24 DE AGOSTO DEL MISMO



AÑO. TAMBIÉN SE INFORMA DE LAS INVERSIONES. La Gerente interina presenta al Consejo Directivo el informe de fondos institucionales acumulados al 24 de agosto del año 2018, comparados con la semana anterior para establecer la variación; e ingresos y egresos del 18 al 24 de agosto del mismo año. También se informa que no se realizaron inversiones del 22 al 28 de agosto del año 2018 por no contar con vencimiento de depósitos a plazos. Asimismo, se informa que para el período del 29 de agosto al 4 de septiembre de 2018, no se cuenta con propuesta de inversiones por no haber vencimientos de depósitos a plazos. A continuación el detalle

FONDOS INSTITUCIONALES ACUMULADOS AL 24 DE AGOSTO DE 2018

FECHA	VALORES	PERÍODO
AL 24/08/2018	\$ 53,306,868.73	Informe de la semana del 18 al 24 de agosto 2018
DE 10/08/18	\$ 53,333,784.83	Informe semana anterior
Variación	-\$26,916.10	-0.1%

INGRESOS Y EGRESOS DEL 18 AL 24 DE AGOSTO DE 2018

INGRESOS	\$ 191,207.74
EGRESOS	\$ 218,123.84
DIFERENCIA ENTRE INGRESOS Y EGRESOS	-\$26,916.10*

*En el período reportado el saldo ha sido negativo debido a que los ingresos percibidos fueron menores que los pagos de seguros y gastos administrativos.

Al respecto el Consejo se da por informado. **4.b.2. CASO DE LA ASEGURADA FALLECIDA** [REDACTED]. La Gerente interina hace del conocimiento del Consejo Directivo que la Comisión Revisora de casos especiales, integrada por los Licenciados: Dina Lariza Rivera Menjívar, Jefa Unidad de Seguros; Francisco Alfonso Olmedo Torres, Asesor Jurídico; Raúl Ernesto Calderón Sánchez, Jefe de Operaciones y Silvia Elena Henríquez Campos, Encargada de Trámites de Reclamos; han visto y analizado el caso de la asegurada fallecida [REDACTED]



[Handwritten signatures and initials in blue ink]

[REDACTED]

[REDACTED] Al respecto el Consejo se da por informado. **PUNTO CINCO. PROPUESTAS PARA TOMAR ACUERDOS: A) DE LA PRESIDENCIA. 5.a.1 CARTA DEL ASEGURADO** [REDACTED]

[REDACTED] El Presidente informa al Consejo Directivo que recibió una carta del asegurado [REDACTED] quien expresa que presentó la documentación requerida para acceder a un préstamo personal con La Caja Mutual y que fue atendido por el señor Rubén Linares, Encargado de Préstamos en la oficina de la ciudad de Santa Ana, quien le expresó que por su edad y por sobre pasar su disponibilidad del 20 % de su salario, no podía acceder al préstamo solicitado. Por lo antes expuesto el asegurado presenta como anexo de su carta, la boleta de pago mediante la cual comprueba que sí cuenta con un margen superior al 20%. El asegurado solicita al Consejo Directivo se revise lo actuado por el Encargado de Préstamos para evitar que otros asegurados puedan verse afectados por la forma en que se procede para aprobar los préstamos. Analizado y discutido el punto el Consejo **ACUERDA:** Solicitar un análisis jurídico del caso del asegurado [REDACTED] en conjunto con las Unidades involucradas sobre lo planteado por el asegurado, y de proceder el caso justificar e informar a la Administración. A la vez se requiere que si a criterio Jurídico y Unidades involucradas es procedente modificar algunas de las normas relacionadas al tema, presentar la propuesta correspondiente. **5.a.2 DEJAR SIN EFECTO EL ACUERDO 5.“b”.5 DEL ACTA No.9 DE FECHA 3 DE MARZO DE DOS MIL DIECISIETE, REFERENTE A LA FIRMA DEL CONVENIO ENTRE LA DIRECCIÓN GENERAL DE CORREOS Y LA CAJA MUTUAL.** En referencia al acuerdo 5.“b”.5 del Acta No.9 de fecha 3 de marzo del año dos mil diecisiete, por medio del cual el Consejo Directivo autorizó la firma del Convenio entre la Dirección General de Correos y La Caja Mutual, el Presidente informa que la firma de dicho Convenio no se realizó en su momento debido a que mediante un sondeo de mercado realizado por el licenciado Raúl Ernesto Calderón, Jefe de la Unidad de Operaciones de La Caja, se pudo comprobar que los precios de Correos de El Salvador es por gramaje, además la entrega de la correspondencia es a siete días a un peso menor de 125 gramos por un costo de 0.25 centavos de USD, a diferencia de la empresa privada quien realiza la entrega en dos días sin contar el gramaje por un costo de 0.23 centavos USD. Por lo anterior, la gestión de realizar el sondeo de mercado fue con el fin de verificar la conveniencia Institucional y optimizar los recursos de una manera eficiente y eficaz, se concluyó que los precios de Correos de El Salvador para la entrega de correspondencia no llenaron las



expectativas de La Caja. Por lo antes expuesto el Presidente solicita al Consejo Directivo dejar sin efecto el acuerdo 5.“b”.5 del Acta No.9 de fecha 3 de marzo del año dos mil diecisiete, referente a la firma del Convenio entre la Dirección General de Correos y La Caja Mutual. Analizado y discutido el punto el Consejo **ACUERDA:** Dejar sin efecto el acuerdo 5.“b”.5 del Acta No.9 de fecha 3 de marzo del año dos mil diecisiete, referente a la firma del Convenio entre la Dirección General de Correos y La Caja Mutual, por no convenir a los intereses institucionales. **5.a.3 DEJAR SIN EFECTO EL ACUERDO 5. “a”.1 DEL ACTA No. 5, DE FECHA 2 DE FEBRERO DE DOS MIL DIECISIETE, REFERENTE A LA AUTORIZACIÓN PARA PRORROGAR EL CONVENIO ENTRE LA CAJA MUTUAL E IMPRENTA NACIONAL.** En referencia al acuerdo 5. “a”.1 del Acta No. 5, de fecha 2 de febrero de dos mil diecisiete, referente a la autorización para prorrogar el convenio entre la Caja Mutual y la Imprenta Nacional, el Presidente informa al Consejo Directivo que la firma de dicho Convenio no se realizó en su momento debido a que el estudio de mercado, realizado por la Jefatura de Comunicaciones de La Caja, determinó que los precios de la Imprenta Nacional son más caros que los ofrecido por la empresa privada, asimismo no cumplían con los tiempos de entrega. Por otra parte, el referido convenio establece que La Caja podrá realizar cotizaciones y contratar los servicios de imprenta a particulares, si así lo estima conveniente en los casos que los precios ofertados por la Imprenta Nacional excedan los precios de referencia del mercado. Además, las condiciones establecidas en el Convenio determinan que se podrá firmar una nota de prórroga o un nuevo convenio entre las partes, si existiese una entera satisfacción, sin embargo, los costos y el tiempo de entrega de la Imprenta Nacional, no se adecuaron a las necesidades de La Caja. Por lo anterior se consideró en la mayoría de las compras de material de publicidad, que los precios no eran convenientes para la Institución; por lo que no se hizo uso del convenio realizando las gestiones de compra de material impreso con otras empresas. Analizado y discutido el punto el Consejo **ACUERDA:** Dejar sin efecto el acuerdo 5. “a”.1 del Acta No. 5, de fecha 2 de febrero de dos mil diecisiete, referente a la autorización para prorrogar el convenio entre la Caja Mutual y la Imprenta Nacional, por no convenir a los intereses institucionales. **5.a.3 DEJAR SIN EFECTO EL ACUERDO 5. “A”.1 DEL ACTA NO.76, DE FECHA 20 DE JULIO DE DOS MIL DIECIOCHO, REFERENTE A LA SOLICITUD DEL LICENCIADO ARÍSTIDES VALENCIA ARANA, MINISTRO DE GOBERNACIÓN Y DESARROLLO TERRITORIAL.** En referencia al informe de la Presidencia, punto 4.a.10 de la presente Acta, el Presidente solicita al Consejo Directivo dejar sin efecto el acuerdo 5. “a”.1 del Acta No.76, de fecha 20 de julio de dos mil dieciocho, donde se acordó apoyar con productos promocionales para los diferentes programas que realizará el Ministerio de Gobernación y Desarrollo Territorial, y que están dirigidos a Centros Escolares de San Salvador y La Libertad. A la luz de lo analizado y recomendado por el Asesor Jurídico de La Caja, quien considera que no es procedente el apoyo solicitado

ya que entre La Caja Mutual y el Ministerio de Gobernación y Desarrollo Territorial, no hay ninguna relación, además este tipo de erogación no tiene el sustento necesario para publicitar la imagen o los servicios de La Caja Mutual. Analizado y discutido el punto, con el fin de evitar en un futuro un posible hallazgo por las entidades contraloras, y por ser una actividad que no está directamente relacionada con los Programas dirigidos a la población asegurada de La Caja el Consejo Directivo **ACUERDA:** Dejar sin efecto el acuerdo 5. "a".1 del Acta No.76, de fecha 20 de julio de dos mil dieciocho. **B) DE LA ADMINISTRACION: 5.b.1 APROBACIÓN Y RATIFICACIÓN DE PAGO DE SEGUROS.** La Gerente interina presenta al Consejo Directivo, para su aprobación y ratificación, los pagos de Seguros de Vida a los beneficiarios de siete asegurados fallecidos. Además, se presenta el total acumulado de beneficiarios y pago de seguros a éstos, del 5 de enero al 24 de agosto de 2018, y el total general de beneficiarios y pagos de seguros al 31 de agosto del mismo año. A continuación se presenta el detalle: "*****"

PERIODO DEL 25 AL 31 DE AGOSTO DE 2018					
ASEGURADOS FALLECIDOS	TIPOS DE SEGUROS				
	Nº DE BENEFICIARIOS	SEGURO DE VIDA BASICO	SEGURO DE VIDA OPCIONAL	SEGURO DE VIDA DOTAL	DOBLE INDEMNIZACIÓN POR MUERTE ACCIDENTAL
Total de beneficiarios y pagos de seguros al 31 de agosto de 2018	14	\$11,142.85	\$9,103.44	\$0.00	\$0.00
Total acumulado de beneficiarios y pagos de seguros del 5 de enero al 24 de agosto de 2018	444	\$222,805.70	\$590,471.48	\$16,737.44	\$32,457.16
Total general de beneficiarios y pagos de seguros al 31 de agosto de 2018	458	\$233,948.55	\$599,574.92	\$16,737.44	\$32,457.16

Al respecto el Consejo **ACUERDA:** Aprobar y ratificar los pagos de Seguros de Vida a los beneficiarios de siete asegurados fallecidos conforme al detalle antes presentado. **5.b.2 APROBACIÓN Y RATIFICACIÓN DE SOLICITUDES DE PRÉSTAMOS PERSONALES.** La Gerente interina, en cumplimiento a lo establecido en el Art. 12 del Reglamento de Préstamos Personales de la Caja Mutual de los Empleados del Ministerio de Educación, y habiendo revisado y analizado las solicitudes de préstamos para consolidación de deudas remitidas por los Comités de Créditos Nos. 1 y 2, presenta a consideración del Consejo Directivo la documentación de 28 solicitudes:



NÓMINA PRESENTADA POR EL COMITÉ DE CRÉDITOS No.1

No	CUS	Nombre Solicitante	Monto Recomendado	Tasa	Plazo (Meses)
1					
2					
3					
4					
5					
6					
7					
8					
9					
10					
11					
12					
13					

\$155,430.46

NÓMINA PRESENTADA POR EL COMITÉ DE CRÉDITOS No.2

No	CUS	Nombre Solicitante	Monto Recomendado	Tasa	Plazo (Meses)
1					
2					
3					
4					
5					
6					
7					
8					
9					
10					
11					
12					
13					
14					
15					

\$170,137.44

El Consejo Directivo, luego de analizar cada una de las solicitudes presentadas y de conformidad con el Art.62-A de las reformas a la Ley de La Caja **ACUERDA**: Aprobar el monto, la tasa y el plazo de las veintiocho solicitudes de préstamos conforme al detalle antes presentado, por un monto total de trescientos veinticinco mil quinientos sesenta y siete 90/100 (325,567.90 USD). **5.b.3. APROBACIÓN DE PLAN DE CAPACITACIÓN INSTITUCIONAL 2018.** La Gerente interina presenta al Consejo Directivo el Plan de Capacitación Institucional 2018 (PCI), en el cual se han incorporado las observaciones del Consejo Directivo con base al memorándum de Gerencia Ref.CMCD03/gm-400/2018 de fecha 04/05/2018. El Plan de Capacitación Institucional, proporciona una visión

general de las necesidades de capacitación del personal que cada Jefatura determina en su área de responsabilidad, con el objetivo de fortalecer y desarrollar las capacidades y competencias del Talento Humano de la Institución, en virtud de garantizar igualdad de oportunidades y la meritocracia en el personal, en el marco de los objetivos que apuntan al desarrollo y aprendizaje, de acuerdo a lo establecido en el Plan Quinquenal de Desarrollo, el Plan Estratégico Institucional 2015 – 2019 y Plan Operativo Institucional 2018; con el fin de proporcionar beneficios de naturaleza transversal en la gestión institucional y sobre todo en el servicio que se brinda a los Asegurados. La Gerente interina solicita al Consejo Directivo la aprobación del Plan de Capacitación Institucional del año 2018. Analizado y discutido el punto el Consejo Directivo tiene las siguientes observaciones: Valorar y revisar los objetivos específicos, considerando que no están bien establecidos ya que éstos deben ser evaluados; tomar en cuenta capacitaciones en redacción, ortografía y elaboración de informes; y el tiempo invertido por el personal que asistirá a las capacitaciones. En referencia a la propuesta para las capacitaciones para atención al cliente, especificar para que período es válido. Establecer la vigencia del Plan y cuáles capacitaciones se incluirán, tomando en cuenta período de vacaciones y actividades a realizar por la Institución. Se deberá elaborar una matriz que refleje capacitaciones por mes, y que cada una se incluya horas de duración de la capacitación y costos económicos y en tiempos aproximados. Al respecto el Consejo **ACUERDA:** Devolver la propuesta para que el licenciado Jorge Alberto Canales Blanco, Jefe de Planificación y Desarrollo Institucional en conjunto con la licenciada Sonia Daysi Mena Durán, Jefa de Desarrollo Humano, revise el Plan de Capacitación del año 2018, con base a las observaciones planteadas. **5.b.4 PRESENTACIÓN DE LA MATRIZ DE RIESGOS 2018, DE LA CAJA MUTUAL DE LOS EMPLEADOS DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN PARA EL AÑO 2018.** La Gerente interina presenta al Consejo Directivo la Matriz de Riesgos del año 2018, de la Caja Mutual de los Empleados del Ministerio de Educación, la que incluye las observaciones presentadas por las Unidades Organizativas que expusieron riesgos para el presente año. La Gerente interina solicita al Consejo Directivo aprobar la Matriz de Riesgo de la Caja Mutual de los Empleados del Ministerio de Educación para el año 2018. Analizado y discutido el punto el Consejo **ACUERDA:** Aprobar la Matriz de Riesgo de la Caja Mutual de los Empleados del Ministerio de Educación para el año 2018. **5.b.5 PROPUESTA DE SEGUNDA ACTIVIDAD CULTURAL NACIONAL PARA LA PROMOCIÓN DE LOS SEGUROS VOLUNTARIOS Y EL PROGRAMA DE PRÉSTAMOS PERSONALES EN EL MES DE NOVIEMBRE 2018.** Se hace del conocimiento del Consejo Directivo que se pretende desarrollar la segunda Actividad Cultural Nacional para la Promoción de los Seguros Voluntarios y el Programa de Préstamos Personales de La Caja en el mes de noviembre del año 2018, por medio de 14 actividades de clasificación a nivel nacional y una actividad final en la ciudad de San Salvador. Las actividades están dirigidas a los



asegurados de La Caja Mutual. La actividad cultural está contemplada en el presupuesto de La Caja del año 2018 y en el Plan de Mercadeo 2018. La Gerente interina solicita al Consejo Directivo: a) Aprobar el presupuesto para la ejecución de las 15 actividades el cual asciende a 20,465.10 USD, en donde se contempla: refrigerios, agua, decoración, alquileres varios, alquiler de salón en el Centro Internacional de Ferias y Convenciones (CIFCO) para el evento de la Oficina Central, premios y gastos de premiación, y b) aprobar la propuesta y el presupuesto de compra de artículos electrodomésticos para la entrega a los 42 ganadores de las 14 actividades en cada Departamento por un total de 2,457.00 USD, en donde se propone la compra de: hornos, cafeteras, cocinas de 3 quemadores, licuadoras y ventiladores. Al respecto el Consejo **ACUERDA:** Llevarse la propuesta para estudio.

5.b.6 AUTORIZACIÓN PARA INICIAR PROCESO SANCIONATORIO CONTRA LA CONTRATISTA VERONICA GUADALUPE CASTILLO TRUJILLO, POR ENTREGA TARDÍA DE LO PACTADO EN ORDEN DE COMPRA No. 371/2017, LIBRE GESTIÓN 313/2017, DE FECHA 17/11/2017, REFERENTE AL SUMINISTRO DE BASUREROS PARA CLASIFICACIÓN DE DESECHOS, CADENAS Y CANDADOS DE SEGURIDAD PARA LOS COMITÉS DE MEDIO AMBIENTE DE AHUACHAPÁN, SONSONATE, SANTA ANA, CHALATENANGO, LA LIBERTAD, SAN VICENTE, CUSCATLÁN, USULUTÁN, SAN MIGUEL, MORAZÁN Y LA UNIÓN. Con base en lo pactado en la Orden de Compra No. 371/2017, Libre Gestión 313/2017, de fecha 17/11/2017, referente al SUMINISTRO DE BASUREROS PARA CLASIFICACIÓN DE DESECHOS, CADENAS Y CANDADOS DE SEGURIDAD PARA LOS COMITÉS DE MEDIO AMBIENTE DE AHUACHAPÁN, SONSONATE, SANTA ANA, CHALATENANGO, LA LIBERTAD, SAN VICENTE, CUSCATLÁN, USULUTÁN, SAN MIGUEL, MORAZÁN Y LA UNIÓN; con La Contratista: VERONICA GUADALUPE CASTILLO TRUJILLO, se recibió informe de avance de ejecución de la Orden de Compra en referencia, presentado en esta unidad el 25/07/2018, por la Licda. Carla Yesenia Ramírez de Cárcamo, Secretaria de Gerencia y administradora de la orden de compra, atendiendo el plazo de entrega pactado en dicha Orden de Compra, que establecía 21 días hábiles para todos los ítems, posteriores a la recepción de esa orden de compra, la cual fue notificada el 21/11/2017, por medio de correo electrónico, venciendo dicho plazo el 20/12/2017, pero la entrega real de lo pactado fue realizada de forma parcial, en dos oportunidades, según el detalle siguiente:

Descripción según Orden de Compra	Precio unitario contratado	1ª Fecha de entrega parcial real	Cant. Entregada	Días de atraso	2ª. Fecha de entrega parcial real	Cant. Entregada	Días de atraso	Monto entregado
88 Basureros de plástico para clasificación de desechos: Orgánico; viñeta color verde.	\$37.00	18/01/2018	20	29	24/04/2018	25	125	\$1,665.00
88 Basureros de plástico para clasificación de desechos: Papel y Cartón, viñeta color gris.	\$37.00	18/01/2018	20	29	24/04/2018	25	125	\$1,665.00
88 Basureros de plástico para clasificación de desechos: Inorgánico; viñeta color azul.	\$37.00	18/01/2018	20	29	24/04/2018	25	125	\$1,665.00
5 candados	\$11.15	---	0	---	24/04/2018	25	125	\$55.75
5 cadenas	\$9.75	---	0	---	24/04/2018	25	125	\$48.75
Monto total entregado								\$5,099.50
Monto total contratado								\$9,872.50
Monto No Entregado								\$4,773.00

El informe de avance de ejecución de la orden de compra, incluye el cruce de correos electrónicos recordando el compromiso contraído por la contratista, habiendo realizado entregas parciales que no habían sido pactadas. Es importante mencionar que los 43 juegos (3 basureros de cada color) no se recibieron, debido a que los de color azul, se habían pintado de ese color y mostraban evidente deterioro en la pintura, por lo que se decidió no recibirlos y devolverlos a la contratista, indicándole el incumplimiento en el acta de recepción de fecha 24/04/2018. El informe presentado por la administradora de la orden de compra, contiene fotos que comprueban lo indicado. Es de mencionar el comentario que hace la administradora de la orden de compra donde establece: "Se informa que dicha compra se comenzó en el año 2017 y no se afectó el presupuesto de ese año, ya que el proceso se alargó hasta el 2018. Se han cargado a los fondos presupuestados de Medio Ambiente del año 2018". Lo anterior es con base a la recomendación de la UFI, que refirió el Art. 46, párrafo 3º. de la Ley AFI: Los gastos comprometidos y no devengados al 31 de diciembre de cada año, se aplicarán automáticamente al ejercicio siguiente, imputando los mismos créditos presupuestarios disponibles para ese ejercicio financiero fiscal. Por estas razones, la administradora de la orden de compra en referencia recomienda: a) Iniciar el proceso sancionatorio por la entrega tardía de los 45 juegos de basureros (3 basureros de cada color), 5 cadenas y 5 candados, recibidos con atraso, en diferentes fechas, para la imposición de multa, según cuadro anterior, con base al Art. 85 LACAP; b) Iniciar el proceso de inhabilitación, por los 43 juegos de basureros (3 basureros de cada color), que la contratista no entregó conforme a las especificaciones técnicas que se habían pactado en la Orden de Compra No. 371/2017, Libre Gestión 313/2017, de fecha 17/11/2017, con base al Art. 158, romano II, letra "c" de la LACAP. Es importante mencionar que dicho informe fue recibido en la UACI el 25/07/2018, a la 1:59 pm, por lo que no fue posible entregar el informe para la toma de decisiones por parte del Consejo Directivo, en la última sesión de fecha 26/07/2018, previo al periodo vacacional oficial. Se solicita al Consejo Directivo: a)



Autorice iniciar los procedimientos sancionatorios contra La Contratista VERONICA GUADALUPE CASTILLO TRUJILLO, de conformidad a lo siguiente: i. Iniciar el proceso sancionatorio por la entrega tardía de los 45 juegos de BASUREROS PARA CLASIFICACIÓN DE DESECHOS (3 basureros de cada color), 5 cadenas y 5 candados, recibidos con atraso, en diferentes fechas, para la imposición de multa, según cuadro anterior, con base al Art. 85 LACAP; ii. Iniciar el proceso de inhabilitación por los 43 juegos de BASUREROS PARA CLASIFICACIÓN DE DESECHOS (3 basureros de cada color), que la contratista no entregó conforme se había pactado en la Orden de Compra No. 371/2017, Libre Gestión 313/2017, de fecha 17/11/2017, por un monto total de \$4,773.00, con base al Art. 158, romano II, literal “c” de la LACAP. b) Comisione al Asesor Jurídico, Lic. Francisco Alfonso Olmedo Torres, para que inicie ambos procesos sancionatorios de conformidad al Art. 160 de la LACAP; y c) se Autorice al Lic. José María Sandoval Vásquez, Director Presidente, para que firme las resoluciones que se deriven de los procesos sancionatorios. El Consejo Directivo con base a la recomendación de la Administradora de la Orden de Compra en mención **ACUERDA:** Iniciar los procedimientos sancionatorios contra La Contratista VERONICA GUADALUPE CASTILLO TRUJILLO por la entrega tardía de los 45 juegos de BASUREROS PARA CLASIFICACIÓN DE DESECHOS (3 basureros de cada color), 5 cadenas y 5 candados, recibidos con atraso, en diferentes fechas, para la imposición de multa, según cuadro anterior, con base al Art. 85 LACAP; iniciar el proceso de inhabilitación por los 43 juegos de BASUREROS PARA CLASIFICACIÓN DE DESECHOS (3 basureros de cada color), que la contratista no entregó conforme se habían pactado en la Orden de Compra No. 371/2017, Libre Gestión 313/2017, de fecha 17/11/2017, por un monto total de 4,773.00 USD, con base al Art. 158, romano II, literal “c” de la LACAP. También, se comisiona al Asesor Jurídico, Lic. Francisco Alfonso Olmedo Torres, para que inicie ambos procesos sancionatorios de conformidad al Art. 160 de la LACAP; además se autoriza al Lic. José María Sandoval Vásquez, Director Presidente, para que firme las resoluciones que se deriven de los procesos sancionatorios. **5.b.7 SOLICITUD DE PRÓRROGA PARA AMPLIAR EL PLAZO DE ENTREGA DE LO PACTADO EN LA ORDEN DE COMPRA No. 190/2018, DE LA LIBRE GESTIÓN No. 131/2018, DE FECHA 03/07/2018, SOBRE EL “SUMINISTRO DE EQUIPO INFORMÁTICO – IMPRESORES”, REQUERIDO POR LA CONTRATISTA: SISTEMAS DIGITALES, S.A. DE C.V.** Se hace del conocimiento del Consejo Directivo que se presentan las explicaciones requeridas a través del memorándum de Gerencia Ref. CMCD03/GM-641/2018, de fecha 30/07/2018, por medio del cual se comunicó la ratificación del Acta No. 76, de fecha 20/07/2018, punto 5.b.4, donde el Consejo Directivo acordó devolver la solicitud de prórroga para ampliar el plazo de entrega de lo pactado en la Orden de Compra No. 190/2018, de la Libre Gestión No. 131/2018, para el “SUMINISTRO DE EQUIPO INFORMÁTICO –

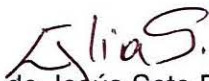
IMPRESORES”, requerido por la contratista: SISTEMAS DIGITALES, S.A. DE C.V., solicitando la revisión de las fechas establecidas para el suministro de lo requerido y la base legal. Al respecto, se verificaron las fechas conjuntamente con la Administradora de la Orden de Compra en referencia, siendo importante mencionar que el informe de avance de ejecución contienen dos cartas: la primera, que la contratista envió a la Administradora de la Orden de Compra, fechada 17/07/2018, que es en la cual nos hace la solicitud de la prórroga del plazo contractual; y la segunda carta, es la del proveedor de La Contratista (distribuidor mayorista INTCOMEX El Salvador), donde le plantean a La Contratista, la situación que tiene del agotamiento en el inventario local, de las impresoras adjudicadas a SISTEMAS DIGITALES, S.A. DE C.V., marca EPSON. La base legal es la que ya se citaba en la solicitud original de fecha 18 de julio del presente año: el Art. 83-A, Inc. primero de la LACAP, pero además puede sustentarse con base al Art. 76, Inc. 2º. del RELACAP. Es importante mencionar que la solicitud por parte de La Contratista, se recibió en el plazo establecido en la LACAP y que la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional presentó de forma oportuna, tal como lo establece la misma Ley, para ser sometida a la aprobación de la ampliación del plazo por parte del Consejo Directivo. La Gerente interina solicita al Consejo Directivo: a) Darse por enterado de que se cumplieron las instrucciones dadas y se han presentado las aclaraciones sobre los aspectos señalados; b) Aprobar la solicitud de prórroga requerido por la Contratista, para ampliar el plazo de entrega de lo pactado en la Orden de Compra No. 190/2018, de la Libre Gestión No. 131/2018, de fecha 03/07/2018, sobre el SUMINISTRO DE EQUIPO INFORMÁTICO – IMPRESORES, con la contratista: SISTEMAS DIGITALES, S.A. DE C.V., para poder entregar las 2 impresoras matriciales, marca EPSON, modelo LQ-590 II, hasta el 19/09/2018, debido a que el distribuidor mayorista INTCOMEX El Salvador, ha manifestado que EPSON ha tenido un desabastecimiento en su inventario local y se estima que el nuevo inventario se estaría recibiendo a finales de agosto del corriente año, por lo que solicitan prórroga para entregar el 19/09/2018; según solicitud presentada por la UACI al Consejo Directivo en fecha 18 de julio/2018, de conformidad al Art. 83- A, Inc. primero de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (LACAP) y Art. 76, Inc. 2º. del RELACAP; y c) Autorizar al Lic. José María Sandoval Vásquez, Director Presidente, para que firme la resolución modificativa respectiva. Analizado y discutido el punto el Consejo **ACUERDA:** Aprobar la solicitud de prórroga requerido por la Contratista, para ampliar el plazo de entrega de lo pactado en la Orden de Compra No. 190/2018, de la Libre Gestión No. 131/2018, de fecha 03/07/2018, sobre el SUMINISTRO DE EQUIPO INFORMÁTICO – IMPRESORES, con la contratista: SISTEMAS DIGITALES, S.A. DE C.V., para poder entregar las 2 impresoras matriciales, marca EPSON, modelo LQ-590 II, hasta el 19/09/2018. Además, se autoriza al Lic. José María Sandoval Vásquez, Director Presidente, para que firme la resolución modificativa respectiva. **PUNTO SEIS. INFORMES Y PROPUESTAS DE LOS DIRECTORES. 6.1 PROFESOR MAX FRANCISCO RODRÍGUEZ MURCIA.** El profesor Max Francisco Rodríguez Murcia solicita y propone a la



Administración lo siguiente: 1. En relación a la edad mínima de los asegurados a los que se le están negando los préstamos, solicita se tome un acuerdo para eliminar la barrera para el otorgamiento de préstamos a los asegurados próximos a jubilarse. 2. Autorizar la revisión del formato y contenido en la declaración jurada de salud, y revisar otros documentos. 3. Deja la Administración para los análisis pertinentes, sobre la viabilidad o no, próxima a pensionarse. Al respecto la Administración toma nota de lo planteado. **6.2 LICENCIADO DANIEL HILARIO DÍAZ MARTÍNEZ.** El licenciado Daniel Hilario Díaz Martínez propone al Consejo Directivo asignar el usuario de control de video vigilancia que tiene La Caja, a la Gerencia, dado que ésta es parte del Órgano de Administración y por ende las funciones administrativas y de control interno están bajo su cargo. Asimismo, propone la eliminación del usuario asignado al Jefe de Planificación y Desarrollo Institucional. Analizado y discutido el punto el Consejo **ACUERDA:** Asignar el usuario de control de video vigilancia que tiene La Caja, y asignarlo a la Gerencia, asimismo dejar sin efecto el usuario asignado al Jefe de Planificación y Desarrollo Institucional y cualquier otro usuario que se encuentre vigente y que no esté justificado y autorizada su asignación. **PUNTO SIETE** Varios: **ATENCIÓN A LOS TRABAJADORES Y SU REPRESENTACIÓN SINDICAL, QUIENES PRESENTARON RECLAMOS POR NO ATENDER SUS DEMANDAS PARA EL AÑO 2019.** Dada la interrupción de la sesión del Consejo Directivo de forma intempestiva por parte del Sindicato y un grupo de empleados de La Caja, el Consejo Directivo acordó atenderlos después de finalizada la reunión, acordándose celebrar una próxima reunión de trabajo el día martes cuatro de septiembre del año dos mil dieciocho a las ocho horas y treinta minutos. **ROMANO I. CONVOCATORIA:** El Presidente convoca a los señores directores para el día martes cuatro de septiembre del año dos mil dieciocho, a partir de las ocho horas y treinta minutos, para celebrar reunión de trabajo. No habiendo objeción alguna, el Consejo **ACUERDA:** Quedar convocados para el día martes cuatro de septiembre del año dos mil dieciocho, a partir de las ocho horas y treinta minutos. Y no habiendo más qué hacer constar se da por terminada la presente Acta que firmamos a las quince horas y treinta y cinco minutos de su fecha.


Lic. José María Sandoval Vásquez
Presidente

Pasan firmas...



Prof. Elías de Jesús Soto Deras
Director Propietario por el Ministerio de
Educación



Lic. Nadezhda Elena Peña Galo
Directora Propietaria por la
Secretaría Técnica y de Planificación
de la Presidencia de la República.



Lic. Luis Mario Martínez Recinos
Director Propietario por el Ministerio de
Educación



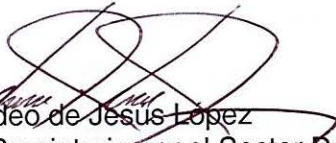
Lic. Juan Francisco Barahona Quezada
Director Propietario por el Ministerio de
Hacienda



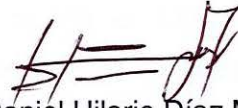
Lic. Luis Alonso Reyes Benítez
Director Propietario por el Sector
Administrativo Pensionado del
Ministerio de Educación



Prof. Max Francisco Rodríguez Murcia
Director Propietario por el Sector
Docente Activo del Ministerio
Educación



Lic. Amadeo de Jesús López
Director Propietario por el Sector Docente
Pensionado del Ministerio de
Educación



Lic. Daniel Hilario Díaz Martínez
Director Propietario por el Sector
Administrativo Activo del Ministerio
de Educación



Lic. Roxana Minet Alarcón Macal
Gerente interina